

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de marzo de 2021.-

VISTO:

Que por las presentes actuaciones tramita una partida especial destinada al servicio técnico de automotores incorporados a los vehículos de este Tribunal;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/2 y 4/5 obran la solicitud efectuada por la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación y los debidos antecedentes.

Que una vez efectúa la provisión solicitada se deberá rendir cuenta documentada de su efectivización.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó a fs. 4 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes del ejercicio financiero 2020.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/2019, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación, una partida especial de pesos ciento dos mil ochocientos cuarenta (\$ 102.840.-), a los fines expuestos precedentemente.

2°) La presente partida se somete a la respectiva rendición de cuenta, debiéndose imputar a la cuenta presupuestaria pertinente.

3°) Autorizar a los Departamentos involucrados a realizar los ajustes contables y financieros que correspondan.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

//